

**CONSTRUCCIONES CYSER, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES JUSTO  
ARAGÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Construcciones Cyser, S.L.» y «Promociones Justo Aragón, S.L.», celebradas el 30 de septiembre de 2007, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Construcciones Cyser, S.L.» y absorbida «Promociones Justo Aragón, S.L.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 31 de octubre de 2007.—Administradores solidarios de «Construcciones Cyser, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—Administradores solidarios de «Promociones Justo Aragón, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—71.193.

y 3.ª 28-11-2007

**CONSTRUCCIONES FIERRO SUR, S. L.**  
**CONSTRUCCIONES FIERROCÓN, S. L.**  
**CONSTRUCCIONES  
FIERROGÓMEZ 2005, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 903/04, se ha dictado Auto de fecha 18/10/07, por el que se declara a las empresas Construcciones Fierro Sur, S.L. Construcciones Fierrocón, S. L. y Construcciones Fierrogómez 2005, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 7892,75 euros de principal más 1.700 euros para intereses y costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta.—71.227.

**CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES767/06-PEJ 72/07), y para el pago de 12.016,91 euros de principal y la de 901,26 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Construcciones Norteña 2006, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaquirre Zuazola.—71.362.

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS  
EMANOIL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1011/2006 y número ejecución 119/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Iulian Avisileni contra Construcciones y reformas emanoil sociedad limitada sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Emanoil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.751 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—71.364.

**CONTRATAS SAN JUAN 2004,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 109/2006, dimanante de autos número 946/05, a instancia de Miguel Ángel Anguiano González, contra Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, en la que con fecha 13/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, con CIF: B-91330381, en situación de insolvencia por importe de 2.138,72 euros de principal, más la cantidad de 488,6 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.—Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—71.353.

**COORDINADORA DE SERVEIS  
IMMOBILIARIS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**VECTOR SERVEIS IMMOBILIARIS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 31 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de octubre de 2007 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas

sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 31 de octubre de 2007.—Josep Donés Barcons como Administrador de las sociedades «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima».—70.847.

y 3.ª 28-11-2007

**CORPORACIÓN ALFA 342 SUR,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**SELEC, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 112/2007, dimanante de autos núm. 247/06, a instancia de Francisco Manuel López Ibáñez Muñoz contra Corporación Alfa 342 Sur, Sociedad Limitada y Selec, Sociedad Limitada, en la que con fecha 31-10-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Corporación Alfa 342 Sur, Sociedad Limitada, y Selec, Sociedad Limitada, con CIF B-83602060 y B-07746191 respectivamente en situación de Insolvencia por importe de 11.640,78 euros de principal, más la cantidad de 2.292,15 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número uno, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—71.225.

**CORTÉS INDUSTRIAS  
DE LA CALEFACCIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración y de conformidad a lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos sociales de la compañía «Cortés Industrias de la Calefacción, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 4 de enero de 2008, a las 10 horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, 5 de enero de 2008, a las 10 horas de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, en la localidad de El Boinillo (Albacete), calle de Los Caleros, s/n, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Acordar la auditoría de cuentas de la sociedad y nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Cese del cargo del Administrador único de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que conforme al art. 14 de los Estatutos sociales y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta

general de forma inmediata y gratuita y ejercer su derecho de información en la forma prevenida en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Bonillo (Albacete), 22 de noviembre de 2007.—Antonio Fernández López, Administrador único de Cortés Industrias de la Calefacción, S.A.—72.856.

### DARACO, S. A.

(En liquidación)

*Balance final de liquidación*

En la Junta general universal celebrada con fecha 22 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	32.793,42
Total activo .....	32.793,42
Pasivo:	
Capital social .....	72.121,45
Resultados ejercicios anteriores .....	-39.328,03
Total pasivo .....	32.793,42

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, María Luisa Alía Cossío.—72.831.

### DIGWIND, S. L.

(Sociedad escindida)

#### DIGWIND GROUP 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Digwind, Sociedad Limitada» celebrada el 15 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en las mercantiles «Digwind Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas Digitales y de Telecomunicaciones Telwind, Sociedad Limitada Unipersonal», «Saretel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Bioss Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» a la sociedad de nueva creación «Digwind Group 2007, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de octubre de 2007, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley Sociedad Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Murua Pichichi.—71.777. 1.ª 28-11-2007

### DILMA 2015, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de

Gijón, seguido contra la deudora «Dilma 2015, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora por importe de 17.416,22 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—71.238.

### DISMOLTECKA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 29/07 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Dismoltecka, Sociedad Limitada, para responder del débito de 2.823,80 euros que adeuda a Román Iparraguirre González.

Pamplona, 15 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—71.222.

### DISTRIBUIDORA LLEIDATANA PRODUCTES DEL MAR, S. L.

*Declaración de insolvencia.*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Teresa María Víctor Samitier, contra la empresa Distribuidora Lleidatana Productes del Mar, S. L., con CIF: 25.255.175, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.368,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—71.360.

### DOMINIO DE PROYECTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### ALBUJON SOLAR 72, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2007, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Dominio de Proyectos, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujon Solar 72, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Román Ignacio Rodríguez Fernández.—72.418. 2.ª 28-11-2007

### EL PUNTO PRENSA, S. A.

En Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cantidad máxima de 600.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 561.700 al 661.700, ambos inclusive, perteneciendo a la misma serie que las anteriormente emitidas.

Las nuevas acciones procedentes de esta ampliación tendrán los mismos derechos y obligaciones políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir de la suscripción de la ampliación.

Las acciones emitidas y suscritas podrán ser objeto de desembolso, mediante aportaciones dinerarias, no dinerarias o mediante compensación de los créditos, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

Los Señores Accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, con el desembolso del Cien por Cien de las acciones suscritas, hasta el 31 de diciembre de 2007, gozando por tanto de un plazo superior al mínimo de 30 días que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalizado el indicado plazo sin que los accionistas hubieran ejercitado en todo o en parte sus derechos de suscripción y efectuados los correspondientes desembolsos, las acciones que no hubieran sido suscritas y desembolsadas en su totalidad, podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración, cumpliendo todos los requisitos legalmente establecidos, a terceros no accionistas, que podrán suscribirlas desembolsando el Cien por Cien de importe en el acto de la suscripción. El plazo durante el cual el Consejo podrá ofrecer la suscripción de acciones a terceros finalizará el día 25 de marzo de 2008, considerándose ejecutada la ampliación de capital en aquella parte que, a la fecha indicada, hubiera quedado de esta forma suscrita y desembolsada totalmente.

El Consejo de Administración se hallará facultado para adecuar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, a la realidad del capital suscrito y desembolsado.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Abad.—72.828.

### ERALIA INSTANT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 762/06 ejecución 60/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Faustino Rincón del Moral, contra Eralia Instant, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 31-10-07, declarando en situación de insolvencia a la empresa Eralia Instant, Sociedad Anónima, por importe de 1.155,33 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—71.242.

### ESCAMILLA GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 259/2006, dimanante de autos número 113/2006 y 94/2007, en materia de ejecución, a instancias de Manuel Ramírez Arcos y José Guerrero García, contra Escamilla García, Sociedad Limitada, se ha dictado con